

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, como Presidenta de la Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio”, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Salamanca con el número 2462 el día 13 de Diciembre de 1999,

### **EXPONE QUE:**

Se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 24 de diciembre de 2008, la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Salamanca, de fecha 21 de noviembre de 2008, de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización “Adoratrices” de Salamanca.

El anterior proyecto de construcción de un Auditorio en el Convento de las Adoratrices, a pesar de su evidente impacto negativo en una zona tan delicada del casco histórico, contó con todos los parabienes del Ayuntamiento de Salamanca, de la Junta de Castilla y León y de buena parte de los medios de comunicación de la ciudad y comunidad. Fueron muy pocas las voces que apoyaron la denuncia presentada por la Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio”, denuncia que provocó que se nos acusara de lanzar una campaña feroz e infundada y de actuar en contra de los intereses de la ciudad.

Una vez que el tiempo ha puesto a cada uno en su lugar y se ha llegado al convencimiento de la enorme barbaridad que hubiera supuesto la construcción del mencionado Auditorio, queremos volver a llamar la atención sobre el nuevo proyecto de edificación en dicho solar. Aunque se trate de un proyecto totalmente diferente, no deja, por ello, de ser una construcción en un espacio hasta ahora libre. La constante pérdida de los espacios libres en el casco histórico, tan necesarios como los edificios declarados, supone una modificación negativa y dañina para la ciudad declarada Patrimonio Mundial.

La construcción de un edificio de dos plantas con una altura de 9 metros va a suponer un impacto evidente en una zona tan delicada, con 13 edificios protegidos a su alrededor. Aunque se plantea el retranqueo de la segunda planta, es claro que va a seguir siendo visible y va a afectar a la panorámica del resto de los edificios.

La nueva vía que se va a crear no resuelve ningún problema de tráfico en la zona y sólo va a servir para que acceda el tráfico rodado a la trasera del Palacio de Monterrey.

El Estado Español ha ratificado la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, de 1972, conocido popularmente como la Carta de París, por lo que el texto ha quedado incorporado al ordenamiento jurídico vigente en España.

Las Directrices Operativas de la citada Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO indican que cualquier modificación de la normativa que pueda introducir cambios en el régimen de protección y usos en el área declarada Patrimonio Mundial y su zona de influencia deben ser comunicadas y consultadas con la UNESCO, de forma suficientemente clara y pormenorizada, antes de redactar el proyecto e iniciar el procedimiento tendente a su aprobación.

El Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en todas las reuniones celebradas en los últimos años, ha venido llamando la atención sobre el proyecto de edificación en el Convento de las Adoratrices, llegando a afirmar, en las conclusiones de la reunión del año 2007 lo siguiente: *“El Informe del Estado Parte no proporcionaba ninguna información sobre controvertidos proyectos de desarrollo urbanístico tales como el proyecto de Auditorio en el Huerto de las Adoratrices. El solar, que es parte de la zona central del área declarada Patrimonio Mundial, había perdido en 2004 la protección de la normativa municipal de protección del patrimonio (ver Decisión 28 COM 15B.98). Este punto quedó confirmado cuando se presentó al Centro del Patrimonio Mundial el proyecto durante la visita del Alcalde de Salamanca el 3 de octubre de 2006. La última información por parte del Estado Parte es una carta de fecha 3 de febrero de 2005 que comenta la “decisión de posponer el edificio del Auditorio, que queda pendiente de la aprobación del nuevo Plan General.”*

La propuesta de edificar en el Huerto de las Adoratrices ha provocado ya dos visitas de expertos enviados por la UNESCO, consciente de la importancia del lugar y de las graves consecuencias que traería una edificación desafortunada en un lugar tan delicado. En breve se va a producir una tercera visita, para estudiar y valorar “in situ” el impacto de la obra que se pretende llevar a cabo.

Por estas razones,

#### **SOLICITO:**

Que se posponga cualquier decisión sobre el Huerto de las Adoratrices hasta que el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO se haya pronunciado sobre el mismo, tal y como establece la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Que se adopten las medidas necesarias para mantener el Convento de las Adoratrices como un espacio libre y se tome en consideración la propuesta elaborada por ICOMOS de crear en dicho espacio un jardín botánico que respete la zona sin más edificabilidad que la existente en la actualidad.

Salamanca, a 22 de enero de 2009.

**ILMO. SR. ALCALDE DE SALAMANCA**